



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
EL MILLÓN, SANTO DOMINGO, D.N.**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL DIRECTOR FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFFAA), DE
FECHA 30 DE MARZO DEL 2021**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor, se emite la presente resolución de adjudicación.

ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFFAA). REF. ISSFA-DAF-CM-2021-0002.

La presente acta tiene como propósito principal validar el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas y recomendación de adjudicación emitido por los peritos evaluadores del procedimiento por compra menor con referencia No. ISSFA-DAF-CM-2021-0002, llevado a cabo por esta institución para la adquisición de materiales gastables de limpieza, las empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **DISTRIBUIDORA M&E, SRL**
- 2) **VEZIVO HOLDING, SRL**
- 3) **COMERCIAL N&K, SRL**
- 4) **INVERSIONES SANFRA, SRL**
- 5) **AVG COMERCIAL, SRL**
- 6) **PRO GESTION GLOBAL, SRL**
- 7) **DAFESA COMERCIAL, SRL**
- 8) **SUPLIGENSA, SRL**

De igual forma, procedimos a evaluar y analizar el formulario de evaluación de ofertas del (26) de marzo del 2021 para obtener las recomendaciones siguientes:

PRIMERO: RECHAZAR las ofertas de las empresas **VEZIVO HOLDING, SRL** y **PRO GESTION GLOBAL, SRL**, por no presentarlas muestras, como fue requerido en las especificaciones técnicas del proceso en referencia. **RECHAZAR** la oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA M&E, SRL, SUPLIGENSA, SRL Y COMERCIAL N&K, SRL**, por no presentar la muestra de las servilletas en la unidad de medida requerida. **RECHAZAR** la oferta de la empresa **AVG COMERCIAL, SRL**, por no presentar la muestra de las servilletas en la unidad de medida requerida y la marca mostrada no es la misma que la cotizada. **RECHAZAR** la oferta de la empresa **INVERSIONES SANFRA, SRL**, por no presentar las muestras completas, faltando la cubeta plástica y las servilletas mostradas no fue en la medida requerida.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa **DAFESA COMERCIAL, SRL.**, por un valor de RD\$353,815.63 (Trecientos cincuenta y tres mil ochocientos quince pesos con 63/100); por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta que se ajusta sustancialmente a los intereses de la institución, los materiales gastables de limpieza detallados a continuación:

VISTA: la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR TALES MOTIVOS: La Dirección Financiera del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, después de todo lo antes expuesto relativo al Procedimiento de Compra Menor No. ISSFA-DAF-CM-2021-0002, para la adquisición de materiales gastables de limpieza, ha decidido adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA**, el informe final referente a la evaluación de Ofertas, elaborados por los Peritos Técnicos Seleccionados, de fecha veinte y nueve (29) del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021).

SEGUNDO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, notificar la adjudicación a la empresa **DAFESA COMERCIAL, SRL**, como ganadora, por presentar la propuesta favorable para los intereses de la institución.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, notificar a las empresas **VEZIVO HOLDING, SRL, PRO GESTION GLOBAL, SRL, DISTRIBUIDORA M&E, SRL, SUPLIGENSA, SRL, COMERCIAL N&K, SRL, AVG COMERCIAL, SRL, e INVERSIONES SANFRA, SRL**, los motivos del rechazo de sus propuestas.

Dando por terminado, en la cual se levanta la presente Acta, bajo la firma el Director Financiero del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. En Santo Domingo Este, Distrito Nacional, República Dominicana a las 10:10 a.m. de la fecha antes indicada.


LIC. OBISPO MARTÍNEZ LIBANZO
Capitán de Fragata, ARD.
Director Financiero, ISSFFAA

